

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Pozoblanco**

Núm. 2.589/2014

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 637/2013.
Negociado: SR
Solicitante: José Tejada Moya
Procuradora: Ana Sánchez Cabrera

DON TOMÁS TORRES RAYA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE,

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos referenciados en el encabezamiento del presente, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento ab intestato de don Antonio Tejada Moya, fallecido el día 21/11/10 en Villanueva de Córdoba.

En el momento del fallecimiento era de estado civil viudo, y ha-

bían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia y habiendo otorgado su último y válido testamento en Villanueva de Córdoba ante el notario de dicha ciudad don José María Marín Vázquez en fecha 21/04/1987, en el que se nombraba heredera universal a su esposa doña Manuela Luca Cachinero sin prever sustitución de tipo alguno. La Sra. Luca falleció en fecha 31/10/2005.

En dicha solicitud interesa, se declaren herederos del causante a su hermano de doble vínculo don José Tejada Moya y a los sobrinos del causante doña Joaquina y don José Tejada Navarro (hijos de don Juan Tejada Moya) y doña Francisca, don Juan y don Vicente Fernández Tejada (hijos de doña Antonia Tejada Moya).

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste, y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 2 de abril de 2014. El Juez, firma ilegible.